



Lanús, 25 de abril de 2022.

DECRETO Nº 1.505.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente Nº RRHH RPE-000002-2022, (H.C.D. D-00141-22),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril de 2022, obrante en el expediente RRHH RPE-000002-2022 (H.C.D. D-00141-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 28.097,72 (PESOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS); a favor del ex agente García Norberto Daniel, D.N.I. N° 13.030.121, Legajo N° 12889/4, en concepto de 7 días hábiles de Licencia no Gozada 2019.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.402; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por